

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

1 de Junio de 1996

Núm. 62

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 8-I			
PROYECTO DE LEY por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999.	3405	en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.	3408
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 25 de junio de 1996.	3405	P.E. 1124-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a diversos extremos sobre la Estación de Autobuses de Muelas del Pan.	3408
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 1125-I	
P.E. 683-I ¹ , P.E. 684-I ¹ , P.E. 685-I ¹ , P.E. 686-I ¹ , P.E. 687-I ¹ , P.E. 688-I ¹ , P.E. 689-I ¹ , P.E. 690-I ¹ , P.E. 691-I ¹ , P.E. 696-I ¹ , P.E. 697-I ¹ y P.E. 706-I ¹		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conductores de máquinas quitanieves destinados en Sanabria.	3409
PRÓRROGA del plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas		P.E. 1126-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el aeropuerto de Matacán.	3409	P.E. 1135-I	
P.E. 1127-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a resultado de los recursos sobre el cerramiento de finca en el Valle del Arlanza propiedad de «Fomento del Entorno Urbano S.L.».	3414
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 058, Industrias Agrarias y Comercialización, en 1995 y 1996.	3410	P.E. 1136-I	
P.E. 1128-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Casas Forestales.	3415
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 059, Apoyo a la Empresa Agraria, en 1995 y 1996.	3411	P.E. 1137-I	
P.E. 1129-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas, subvenciones y préstamos concedidos al Ayuntamiento de Hortigüela desde 1992 y a la empresa «Fomento del Entorno Urbano, S.L.».	3415
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 059, Apoyo a la Empresa Agraria en los conceptos 771 a 775 y en el 784.	3411	P.E. 1138-I	
P.E. 1130-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a conceptos retributivos percibidos por cada uno de los Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales en 1995.	3416
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 050, Producción Agraria, en 1995 y 1996.	3412	P.E. 1139-I	
P.E. 1131-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Educación y Cultura en 1995.	3416
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia.	3412	P.E. 1140-I	
P.E. 1132-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en 1995.	3417
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones concedidas al Instituto de Tecnologías Avanzadas de la Producción.	3413	P.E. 1141-I	
P.E. 1133-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en 1995.	3418
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas de la mortandad de peces en el río Boeza.	3413	P.E. 1142-I	
P.E. 1134-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Economía y Hacienda en 1995.	3418
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas de la mortandad de peces en el río Torío.	3414		

	<u>Págs.</u>
P.E. 1143-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Fomento en 1995.	3419
P.E. 1144-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Agricultura y Ganadería en 1995.	3419
P.E. 1145-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 1995.	3420
P.E. 1146-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1995.	3420
P.E. 1147-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a cuantía total de gastos de la delegación a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995.	3421
P.E. 1148-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades sin fines de lucro concesionarias de Ayudas Institucionales del INSERSO en 1995 y asignación presupuestaria para 1996.	3421
P.E. 1149-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a beneficiarios e importe de las Ayudas Individuales del INSERSO en 1995 y asignación presupuestaria para 1996.	3422
P.E. 1150-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a tratamiento de cadáveres de animales en Frechilla.	3422

	<u>Págs.</u>
P.E. 1151-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a asignación de recursos al Plan de Desarrollo Rural de Sanabria.	3423
P.E. 1152-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el cumplimiento del Acuerdo adoptado en Magaz de Pisuerga sobre restauración de escombreras y explotaciones abandonadas.	3424
P.E. 1153-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a medidas contra Plaga de procesionaria en la provincia de Palencia.	3425
P.E. 1154-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones por todos los conceptos percibidas por las empresas Productos de Semillas S.A., SANDOZ Pharma S.A. y Retuerta S.A. referidas a la finca Retuerta de Sardón de Duerdo.	3425
P.E. 1155-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a programas de campañas fitosanitarias forestales ejecutados en 1995 y plan previsto para 1996.	3426
Contestaciones.	
P.E. 647-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a asignación presupuestaria a cada una de las provincias para ayudas a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	3426
P.E. 662-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Masueco para terminar las obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996.	3427

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 664-II		relativa a subvenciones a líneas deficitarias de transporte de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.	3431
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Retortillo para terminar las obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3428	P.E. 717-II	
P.E. 665-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concesión de ayudas a Diputaciones para obras en la Red de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.	3432
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de San Muñoz para poner en funcionamiento el Hogar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3429	P.E. 719-II	
P.E. 666-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a asunción de compromiso de aportación económica para el aeropuerto civil de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.	3432
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a fase de ejecución de la partida presupuestaria destinada a la Residencia del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3429	P.E. 726-II	
P.E. 668-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actividad de los Laboratorios de Salud Pública en 1995, en materia de alimentos, aguas potables y aguas de recreo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.	3433
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Ledrada para continuar las obras de la Residencia y terminar las del Hogar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3430	P.E. 728-II	
P.E. 678-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a controles de cloración de aguas en núcleos de población y Zonas de Baño, en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.	3433
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a expedientes de revocación de subvenciones iniciados en la presente Legislatura por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3431	P.E. 768-II	
P.E. 715-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a oposición de los vecinos de El Pedroso de la Armuña a la construcción de una nave, en base a la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 54, de 9 de mayo de 1996.	3434
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz,			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 8-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999, P.L. 8-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 25 de junio de 1996.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999, así como informe emitido por el Consejo Económico y Social y la certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 22 de Abril de 1.996, por el se aprueba el citado Proyecto.

Valladolid, 26 de Abril de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1996-1999 y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE
ESTABLECE EL PROGRAMA DE
ACTUACIÓN MINERA 1996-1999**

El Sector Minero tiene en Castilla y León una larga tradición y a pesar de las dificultades actuales es la primera comunidad minera del país con una aportación del 21% al total de la producción nacional.

Por la importancia que tiene este sector para el empleo en general, por el valor de la producción y por el interés estratégico de sus reservas presenta una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León, por lo cual ha sido objeto de especial atención, habiendo recibido importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo, favoreciendo la inversión para conseguir el mantenimiento en lo posible del empleo.

Teniendo en cuenta que el Sector Carbón está contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000 para combinar la defensa de los recursos energéticos autóctonos con una gradual aproximación de su competitividad en el escenario internacional, en el marco de la Decisión 3632/93 CECA, DE 28 DE DICIEMBRE, relativa al régimen de las ayudas de los Estados Miembros a favor de la industria del carbón, y en que la definición del nuevo marco legal se contempla por el Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre sobre los costes específicos derivados de las ayudas a la minería del carbón, estableciendo la transparencia de ayudas, su estabilidad y las condiciones que deben cumplir las empresas mineras para poder recibir las ayudas.

No obstante, la dirección de las medidas no debe apuntar en exclusiva al ámbito técnico y económico, referido a las empresas que componen el sector, lo que podría resultar estrecho e insuficiente, sino que debe considerar las repercusiones que se manifiestan inevitables sobre la economía de los territorios que localizan la actividad minera, de la que monográficamente dependen tratando de paliarlas en lo posible.

Por todo ello se considera que la intervención pública debe contemplar las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero, favoreciendo mediante la reducción de los costes de capital la actividad inversora con el fin de mantener el empleo, mejorar la producti-

vidad, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la exploración e investigación.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una industria productiva.

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado mejorar el Hábitat de los mismos y por otro realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.

Por último la cuarta actuación, relativa a formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional que favorezcan la creación de empleo y la seguridad en las minas de forma que se complementen las medidas ya previstas legalmente en la orden de formación y reciclaje profesional de los trabajadores.

Esas actuaciones previstas serán complementadas por otras acciones sectoriales de la Administración con políticas de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras.

Considerando positiva la valoración de la Ley de Actuación Minera para el periodo 92-95, que ha proporcionado un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, a la vez que facilita la gestión del mismo por parte de la Administración al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento, se presenta este nuevo Proyecto de Ley para el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 1.º

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el periodo 1996-1999 el Programa de Actuación Minera, dentro del cual se incluyen las actuaciones que se concretan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2.º - INCENTIVOS AL SECTOR MINERO.

Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación, investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D)

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas, originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes que se hayan acogido a las reordenaciones mineras.

Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

ARTÍCULO 3.º - INCENTIVOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica y económica y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con las que se pueden aportar por otras administraciones, siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que pueda ser considerada zona de influencia socioeconómica, a juicio de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas.

ARTÍCULO 4.º - MEJORA DE HÁBITAT MINERO.

Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

ARTÍCULO 5.º - COMUNICACIONES.

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de éstos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 6.º

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Administración de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTÍCULO 7.º- FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTÍCULO 8.º- MEDIDAS SOCIALES.

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

ARTÍCULO 9.º- CRÉDITOS-ANTICIPO.

Podrán subvencionarse los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

ARTÍCULO 10.º- CONVOCATORIAS.

1.- La concesión de las subvenciones previstas en los artículos anteriores requerirá su convocatoria que podrá realizarse para todo el periodo de vigencia de esta Ley.

Las Órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicará en el "Boletín Oficial de Castilla y León"

2. - Las Órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los siguientes:

a) Plazo en el que se entenderán desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

ARTÍCULO 11.º- AUTORIZACIONES DE GASTO.

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondientes a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser autorizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

ARTÍCULO 12.º- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el ejercicio de 1996 se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 18.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.- Los Créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente durante la vigencia del programa, previa aprobación de la Junta.

TERCERA.- Quedan integradas en el Programa de Actuación Minera las acciones correspondientes a la Administración Regional en el Programa Operativo RECHAR y en aquellos otros programas que, con referencia específica a la minería, pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 3/1992, de 20 de octubre por la que se regulaba el Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León"

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, a 25 de Abril de 1.996.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).

**P.E. 683-I¹, P.E. 684-I¹,
P.E. 685-I¹, P.E. 686-I¹,
P.E. 687-I¹, P.E. 688-I¹,
P.E. 689-I¹, P.E. 690-I¹,
P.E. 691-I¹, P.E. 696-I¹,
P.E. 697-I¹ y P.E. 706-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de mayo de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 683-I¹, P.E. 684-I¹, P.E. 685-I¹, P.E. 686-I¹, P.E. 687-I¹, P.E. 688-I¹, P.E. 689-I¹, P.E. 690-I¹, P.E. 691-I¹, P.E. 696-I¹, P.E. 697-I¹ y P.E. 706-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1124-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 1124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a diversos extremos sobre la Estación de Autobuses de Muelas del Pan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León construyó una estación de autobuses, terminada hace ya más de dos años, en la localidad de Muelas de Pan.

Concluidas las obras, la Junta advirtió que la referida estación carecía de un acceso adecuado para tráfico rodado. Se decide entonces la construcción de ese acceso.

Y para la construcción del acceso a la estación, se utilizó en parte el camino agrícola existente entre Muelas del Pan y Villaseco, dándose la circunstancia de que el entronque entre este camino y el ramal a la estación se ha convertido desde entonces en un punto de repetidos y graves accidentes, a pesar de la escasa densidad de tráfico.

Aunque hace más de un año que las obras del acceso concluyeron, la estación continúa sin prestar el servicio para el que se construyó.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Cuantía de la inversión en la construcción de la Estación de Autobuses de Muelas del Pan.

2º.- Idem en la construcción posterior del acceso a la misma.

3º.- Número de líneas de viajeros que van a utilizar esa estación, así como itinerario de las mismas.

4º.- Previsión de los viajeros por día que van a utilizar esa estación de autobuses.

5º.- Fecha previsible de entrada en servicio de la estación referida.

6º.- ¿Tiene la Junta prevista alguna actuación para la subsanación de las deficiencias de construcción en el tronque del acceso a la Estación desde el Camino de Villaseco, al objeto de evitar en lo posible la repetición de accidentes?

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*
Jesús Cuadrado Bausela
Isabel Fernández Marassa

P.E. 1125-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conductores de máquinas quitanieves destinados en Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el pleno de las Cortes de Castilla y León que tuvo lugar el día 18 de abril de 1996, este procurador preguntó al Consejero de Fomento sobre los medios que esa Consejería tiene disponibles en el Parque de Máquinas de Sanabria para la limpieza de la nieve y los hielos.

La respuesta fue la siguiente:

- Dos camiones con sus cuñas respectivas.

- Una quitanieves de rodillo.

Al objeto de ampliar esta información, se efectúa la siguiente pregunta:

- ¿Cuántos conductores para las tres máquinas quitanieves de Sanabria, están destinados en esta comarca?

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1996

EI PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 1126-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el aeropuerto de Matacán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con motivo de la exposición denominada "Génesis" sobre las directrices de Ordenación Territorial de ámbito territorial, encargada por la Consejería de Medio Ambiente y presentada en la sala de exposiciones Las Francesas de Valladolid, he podido observar una serie de afirmaciones y/o propuestas iniciales que en alguno de los paneles se mostraban y que afectaba a Salamanca.

Quisiera concretar mis observaciones en el referido a aeródromos, entre otras razones porque contiene con mucho detalle proyectos y funciones de éstos. Parece claro cuáles son los proyectos y funciones del de Villanubla y cuáles los referidos al de Matacán. En concreto a Matacán, la Junta lo rebaja de categoría: vuelos intraregionales y de transporte de mercancías, a pesar de la importancia que cada vez más tiene este aeropuerto en los vuelos nacionales, sin descartar en el futuro otros de mayor envergadura.

Quiero manifestar inicialmente nuestro desacuerdo con estas propuestas en relación a aeropuerto de Matacán, no obstante, antes de tomar otras iniciativas desearía obtener más información, por lo cual le quiero formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles son las directrices de futuro que maneja la Junta de Castilla y León con relación al aeropuerto de Matacán?

2º.- ¿Qué argumentos son los que se han tenido en cuenta a la hora de rebajar las funciones del citado aeropuerto para rebajarlo a vuelos intraregionales y de mercancía solamente?

3º.- ¿Considera la Junta que esta propuesta se corresponde con las posibilidades reales del aeropuerto de Matacán?

4º.- ¿Cree que de esta manera se potencia el desarrollo integral de nuestra Comunidad?

5º.- ¿Qué procedimientos piensa abrir la Junta para facilitar este debate y poder cambiar estas directrices?

Fuensaldaña a 14 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1127-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernan-

do Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 058, Industrias Agrarias y Comercialización, en 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diferentes medios de comunicación y en múltiples consultas de agricultores y ganaderos de nuestra comunidad se ha manifestado el malestar por el continuo retraso en el cobro de las subvenciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con las repercusiones negativas para la rentabilidad de las explotaciones y el perjuicio y desconcierto de los interesados.

Es necesario pues tener una evaluación real de la situación planteada por estos retrasos por lo que se realiza la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la relación de fechas de solicitud, certificación de finalización de trabajos y pagos efectuados a los preceptores de la Sección 03. Servicio 02. Programa 058 (Industrias Agrarias y Comercialización) de los Conceptos 771, 772, 774 del Presupuesto de 1995 de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

- ¿Cuál es la situación actual respecto a las fechas de solicitud, finalización de trabajo y en su caso pagos de la precitada sección, servicio programa en los conceptos 771, 772, 774, 778, 779, 77A y 77B del Ejercicio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Fuensaldaña a 14 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1128-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 059, Apoyo a la Empresa Agraria, en 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diferentes medios de comunicación y en múltiples consultas de agricultores y ganaderos de nuestra comunidad se ha manifestado el malestar por el continuo retraso en el cobro de las subvenciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con las repercusiones negativas para la rentabilidad de las explotaciones y el perjuicio y desconcierto de los interesados.

Es necesario pues tener una evaluación real de la situación planteada por estos retrasos por lo que se realiza la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la relación de fechas de solicitud, certificación de finalización de trabajos y pagos (perceptores de los solicitantes) en la Sección 03. Servicio 02. Programa 059 (Apoyo a la Empresa Agraria) en los Conceptos 779, 781 del Ejercicio de 1995 y en su caso la situación

de los mismos en 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Fuensaldaña a 14 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1129-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 059, Apoyo a la Empresa Agraria en los conceptos 771 a 775 y en el 784.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diferentes medios de comunicación y en múltiples consultas de agricultores y ganaderos de nuestra comunidad se ha manifestado el malestar por el continuo retraso en el cobro de las subvenciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con las repercusiones negativas para la rentabilidad de las explotaciones y el perjuicio y desconcierto de los interesados.

Es necesario pues tener una evaluación real de la situación planteada por estos retrasos por lo que se realiza la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la relación de fechas de solicitud, certificación de finalización de trabajos u obras y pagos (percepción de los solicitantes) en la Sección 03. Servicio 03. Programa 059 (Apoyo a Industrias Agrarias) de los Conceptos 771, 772, 774, 775 del Ejercicio de 1995 y en su caso de 1996 así como del concepto 784 del ejercicio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Fuensaldaña a 14 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1130-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de subvenciones de la Sección 03, Servicio 02, Programa 050, Producción Agraria, en 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diferentes medios de comunicación y en múltiples consultas de agricultores y ganaderos de nuestra comunidad se ha manifestado el malestar por el continuo retraso en el cobro de las subvenciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con las repercusiones negativas para la rentabilidad de las explotaciones y el perjuicio y desconcierto de los interesados.

Es necesario pues tener una evaluación real de la situación planteada por estos retrasos por lo que se realiza la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la relación de fechas de solicitud, certificación de finalización de trabajos y obras (percepción de los solicitantes) en la Sección 03. Servicio 04. Programa 050 (Producción Agraria) de los Conceptos 771, 772, 774, 776, 777, 778, 77A y 77B del Ejercicio de 1996 y situación de los conceptos 771, 772, 774, 778, 77A, 77J, 77K, 77, 77N, del Ejercicio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Fuensaldaña a 14 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1131-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Segovia existe una Guardería Infantil dependiente de la Junta de Castilla y León, llamada Nuestra Señora de la Fuencisla.

En esta guardería, como en otras, la demanda supera casi siempre a las plazas ofertadas.

Por todo ello este procurador pregunta:

1º.- ¿Cuál es el número de solicitantes para ingresar, que ha recibido la citada guardería en los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996?

2º.- ¿Cuál es el número de solicitudes de ingreso aceptadas en cada uno de los años citados?

3º.- ¿Cuál es el número de trabajadores de la citada guardería, con mención expresa del puesto de trabajo a que están adscrito cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 1132-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1132-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones concedidas al Instituto de Tecnologías Avanzadas de la Producción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha concedido diversas subvenciones el Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuáles han sido las subvenciones concedidas al citado Instituto, con mención expresa de la cantidad concedida, motivo por el que se concedió, y Consejería que ha concedido cada una de ellas?

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 1133-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas de la mortandad de peces en el río Boeza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 25 de abril aparecieron en el río Boeza cientos de peces muertos. El suceso tuvo lugar a la altura del puente que une las localidades de San Miguel de las Dueñas y Calamocos, pertenecientes a los Ayuntamientos de Congosto y Castropodame, respectivamente.

Los vecinos de San Miguel de las Dueñas denunciaron el hecho ante el SEPRONA a fin de que se abriera

una investigación y a detectar las causas de dicha mortandad. Sin embargo, hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información al respecto.

Teniendo en cuenta que estos hechos no son casuales no fortuitos, dado que todos los años y en determinadas épocas, siempre aparecen muertos cientos de peces, resulta fundamental conocer si ello es debido a vertidos que puedan venir realizando algunas empresas de la zona o bien, por el contrario, se deben a las regulaciones de caudal, muy frecuentes en estos lugares.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas que han producido la elevada mortandad de peces en el Río Boeza, en la provincia de León, el 25 de abril del presente año?

¿Posee la Junta de Castilla y León información puntual de las regulaciones de caudal al que este río es sometido a lo largo del año?

¿Se ha elaborado por parte de la Junta y/o de la Confederación Hidrográfica del Norte algún plan de actuación sobre el río Boeza para garantizar su buen estado y el mantenimiento del caudal ecológico?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 1134-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas de la mortandad de peces en el río Torío.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 4 de mayo han aparecido en el río Torío, a su paso por León, cientos de peces muertos como consecuencia de la contaminación del agua provocada por algún vertido tóxico o por los vertidos del colector de alguna localidad cercana, presumiblemente Villaquilambre.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas que han provocado la mortandad de peces en el río Torío, a su paso por la ciudad de León, el 4 de mayo del presente año?

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León, conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Duero, ante esta situación?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 1135-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a resultado de los recursos sobre el cerramiento de finca en el Valle del Arlanza propiedad de «Fomento del Entorno Urbano S.L.».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa "Fomento del Entorno Urbano S.L." propietaria de una finca en la comarca del Valle del Arlanza de la provincia de Burgos intentó realizar diversas actuaciones sobre la misma que inicialmente fueron rechazadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a lo que tal empresa presentó los correspondientes recursos.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultado de los recursos presentados por la citada empresa sobre su pretensión de cerramiento de la finca rústica, instalación de vallados cinegéticas, construcciones en la citada finca, etc.?

Fuensaldaña 8 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 1136-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Casas Forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dispone de una red de las denominadas "Casas Forestales" cuyos usos son variados.

PREGUNTA

¿Cuáles son las "Casas Forestales" de que dispone la Junta de Castilla y León y dónde se hayan ubicadas?

¿En cuáles de ellas se han realizado inversiones y de qué tipo y cuantía?

¿Qué empresas han ejecutado tales reformas e inversiones?

¿Qué "Casas Forestales" están habitadas por agentes forestales?

¿Qué "Casas Forestales" están vacías o sin uso?

¿Qué otros usos se están dando a cada una de las "Casas Forestales"?

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León la cesión de algunas "Casas Forestales" de Ayuntamiento u otras entidades para ser usadas con un fin concreto?

Fuensaldaña a 8 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 1137-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas, subvenciones y préstamos concedidos al Ayuntamiento de Hortigüela desde 1992 y a la empresa «Fomento del Entorno Urbano, S.L.».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El control sobre la utilización adecuada de las ayudas que conceda la Junta de Castilla y León y el empleo correcto para el fin que están previstas deben ser preocupaciones constantes para conseguir su máxima eficacia.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, subvenciones, préstamos, etc., y para qué fin, ha concedido la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Hortigüela de la provincia de Burgos desde 1992?

¿Qué ayudas, subvenciones, préstamos, etc., y para qué fin, ha concedido la Junta de Castilla y León a la empresa "Fomento del Entorno Urbano S.L."?

Fuensaldaña 8 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 1138-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a conceptos retributivos percibidos por cada uno de los Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La posibilidad de disponer desde los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León de la máxima información es una condición imprescindible para poder desarrollar eficazmente la tarea parlamentaria encomendada, siendo una de ellas conocer la adecuada ejecución de cada una de las partidas presupuestarias.

PREGUNTA

¿Qué retribuciones básicas, complementarias, otras remuneraciones o ingresos económicos, dietas, etc., por los diferentes conceptos posibles ha recibido cada uno de los Sres. Consejeros de la Junta de Castilla y León, por el ejercicio de su función, durante el ejercicio 1995?

¿Qué retribuciones básicas, complementarias, otras remuneraciones o ingresos económicos, dietas, etc., por los diferentes conceptos posibles ha recibido cada uno de los Sres. Secretarios Generales de la Junta de Castilla y León, por el ejercicio de su función, durante el ejercicio 1995?

¿Qué retribuciones básicas, complementarias, otras remuneraciones o ingresos económicos, dietas, etc., por los diferentes conceptos posibles ha recibido cada uno de los Sres. Directores Generales de la Junta de Castilla y León, por el ejercicio de su función, durante el ejercicio 1995?

Fuensaldaña 7 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 1139-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Educación y Cultura en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Educación y Cultura relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo e 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1140-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida

- c) Fecha de concesión
d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1141-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
b) Cantidad concedida
c) Fecha de concesión
d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1142-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1142-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Economía y Hacienda en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Economía y Hacienda relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subven-

ciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1143-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Fomento en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Fomento relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1144-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1144-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Agricultura y Ganadería en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Agricultura y Ganadería relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1145-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1146-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1146-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre control y compromiso de gasto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento del gasto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social relativo al año de 1995, le quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los compromisos adquiridos por la Consejería en el año de 1995, por cualquiera de los procedimientos administrativos reglamentarios: subvenciones directas, órdenes de convocatoria..., con cargo a los diferentes capítulos presupuestarios, incluido en Capítulo 2?

2º.- Indíquese en cada uno de ellos:

- a) Beneficiarios/as
- b) Cantidad concedida
- c) Fecha de concesión
- d) Procedimiento por el que se concedió

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1147-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1147-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a cuantía total de gastos de la delegación a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Cuantía total de los gastos originados por la delegación de personas de Castilla y León representantes de esta Comunidad en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en septiembre de 1995.

- Conceptos que han sido financiadas por la Junta a dicha delegación.

- Desglose de facturas de cada asistente de la delegación.

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

P.E. 1148-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^o. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades sin fines de lucro concesionarias de Ayudas Institucionales del INSERSO en 1995 y asignación presupuestaria para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a las Ayudas Institucionales del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, destinadas a Entidades Públicas o Privadas sin fin de lucro, para la realización de servicios y actividades para las personas mayores, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A cuántas Entidades les fueron concedidas en 1995, por provincia de esta Comunidad?

2º.- ¿A qué Entidades, desglosadas también por provincias?

3º.- ¿Cuál fue el importe concedido por entidad y Provincia?

4º.- ¿Cuál es la asignación presupuestaria por provincia para 1996?

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 1149-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a beneficiarios e importe de las Ayudas Individuales del INSERSO en 1995 y asignación presupuestaria para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a las Ayudas Económicas de carácter individual del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A cuántos beneficiarios fueron concedidas en 1995 en cada una de las 9 provincias?

2º.- ¿A qué importe han ascendido, por provincia de Castilla y León?

3º.- ¿Cuál es la dotación presupuestaria de las mismas, por provincia, para 1996?

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 1150-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a tratamiento de cadáveres de animales en Frechilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación dada por la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita 294 relativa a las medidas correctoras a adoptar por la Junta con respecto al tratamiento de cadáveres de animales en el municipio de Frechilla, se contestó que se habían iniciado gestiones con el Ayuntamiento a fin de que este acometiera las obras necesarias en orden a la construcción de una fosa de enterramiento de cadáveres de animales cuyo proyecto sería presentado a la Junta a fin de poder acogerse a las ayudas existentes en materia de mejoras y equipamientos sanitarios.

Por otra parte, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, tomando como base los hechos expuestos por esta Procuradora en la pregunta anteriormente mencionada, acordó la iniciación de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Frechilla por infracción del vigente Reglamento de Epizootias.

Por lo expuesto, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuáles han sido las gestiones concretas realizadas con el Ayuntamiento de Frechilla para solucionar la situación descrita?

¿Ha sido elaborado el proyecto correspondiente para la construcción de la fosa de enterramientos de animales en dicho municipio?

En caso afirmativo, ¿ha sido remitido el proyecto a la Junta y, en su caso, concedida algún tipo de ayuda?

¿En qué fecha se prevé pueda estar finalizada la citada fosa?

¿Cuál es la situación actual del expediente sancionador instruido al Ayuntamiento de Frechilla por infracción a la normativa de epizootias?

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1151-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a asignación de recursos al Plan de Desarrollo Rural de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1993 la Unión Europea promovió y patrocinó un estudio de potencialidad en la comarca de Sanabria.

En base a ese documento elaborado por la empresa S.C.E.T. (Société Central pour l'Équipement du Territoire), el Sr. Presidente de la Diputación de Zamora firmó en su día un convenio de colaboración con la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, con el objeto de desarrollar el estudio con fondos procedentes del Marco Comunitario de Apoyo, según se desprende de las abundantes manifestaciones de aquella institución provincial.

Después de dos años de permanente publicidad de ese Convenio para ejecutar un Plan de Desarrollo Rural para Sanabria, cuantificado desde la Diputación en Cinco Mil Millones de pesetas, se ha celebrado recientemente una reunión entre el Sr. Presidente de la Diputación de Zamora y la Sra. Consejera de Economía de la Junta, para abordar el contenido del referido Convenio, según los medios de comunicación.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuántos recursos va a aportar la Junta para la puesta en práctica del Plan de Desarrollo Rural para Sanabria, y con cargo a qué partida o partidas del Presupuesto?

Fuensaldaña a 20 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 1152-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el cumplimiento del Acuerdo adoptado en Magaz de Pisuerga sobre restauración de escombreras y explotaciones abandonadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jaime González González, Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En agosto de 1994 se reunió el Gobierno de esta Comunidad en Magaz de Pisuerga y entre sus acuerdos fijó el siguiente:

“1.500 millones de la Junta para eliminar los cielos abiertos del paisaje de la Región” (La Crónica 16-León; 4-Agosto-1994).

Nada se hablaba en aquel acuerdo de que todo ello estuviera sujeto a la elaboración futura de un plan, se suponía que estaba realizado, teniendo en cuenta que el origen del asunto estaba en una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que con la incorporación de enmiendas de otros grupos, fue aprobada el 17 de mayo de 1990 y que decía así:

“Que por la Junta de Castilla y León se complete el inventario de todas las explotaciones a cielo abierto de cualquier tipo que sean, que permanezcan aban-

donadas, y que representen un problema para el medio natural.

Una vez confeccionado el catálogo citado se priorice la necesidad de urgencia de la actuación de cada una de ellas, atendiendo para ello a criterios de calidad del entorno, magnitud de la explotación, efectos de la misma sobre el medio físico en sus diversos aspectos, etc.

Una vez cumplidas las dos primeras fases citadas, se procede a la realización de un Plan General de Restauración y Recuperación, que posibilite resolver el grave problema que estos restos procedentes de explotaciones mineras suponen para nuestro Medio Ambiente, incluida la redacción de los proyectos de restauración y su ejecución directa por la Junta”.

Ante todo ello este Procurador formulaba a la Junta, la siguiente pregunta el día 7 de febrero de 1996:

- Grado de cumplimiento de la inversión prevista de 1.500 millones de pesetas anunciado por el Gobierno Regional tras la sesión de Magaz de Pisuerga en Agosto de 1994 con expresión de actuaciones concretas, título de los proyectos, empresas adjudicatarias, fecha de realización y núcleos de las explotaciones mínimas recuperables y restauradas”.

La contestación recibida el día 15 de Marzo precisa algunas cuestiones importantes:

- La inversión total: 82.644.000

- Todas las ayudas han sido concedidas a Ayuntamientos.

- La distribución provincial es la siguiente:

PROVINCIA	N.º	TOTAL
ÁVILA		
BURGOS		
LEÓN	3	11.205
PALENCIA	6	42.999
SORIA	6	20.043
SEGOVIA	2	8.397
SALAMANCA		
VALLADOLID		
ZAMORA		
TOTAL		82.644

Se puede observar que aquella noticia era una auténtica exageración y ha constituido un verdadero engaño a los ciudadanos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Piensa la Junta de Castilla y León dar cumplimiento inmediato al acuerdo tomado en la Junta de Consejeros celebrada en Magaz de Pisuerga en Agosto de

1994 y destinar 1.500 millones de fondos propios a la restauración de la multitud de escombreras, explotaciones abandonadas, etc., en Castilla y León?

2º.- ¿En qué plazos?

3º.- ¿Con qué cuantías?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jaime González González*
Inmaculada Larrauri Rueda

P.E. 1153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a medidas contra Plaga de procesionaria en la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la escasa información dada por la Junta de Castilla y León en la contestación a la pregunta sobre medidas realizadas y a realizar para combatir la plaga de la procesionaria en la provincia de Palencia, y debido a la gran amenaza que supone esta plaga para nuestros bosques, los cuales están inundados de la misma y de no actuar rápidamente peligraría seriamente el futuro de nuestros montes.

Entendiendo que los medios y métodos utilizados en los tratamientos no han sido los más apropiados, pues la procesionaria no se trata de una plaga difícil de combatir.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para acabar de una vez por todas, la plaga de la procesionaria en los bosques afectados de la provincia de Palencia?

- ¿Qué tratamientos va a utilizar, a corto plazo y con qué métodos para su total erradicación?

Fuensaldaña a 20 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones por todos los conceptos percibidas por las empresas Productos de Semillas S.A., SANDOZ Pharma S.A. y Retuerta S.A. referidas a la finca Retuerta de Sardón de Duerdo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué subvenciones han recibido en los 10 últimos años, las empresas Productos de Semillas, S.A.,

SANDOZ Pharma, S.A. y Retuerta S.A., por todos los conceptos, referidos a la finca Retuerta de Sardón de Duero?

Fuensaldaña a 20 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 1155-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a programas de campañas fitosanitarias forestales ejecutados en 1995 y plan previsto para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las competencias en materia de Sanidad Vegetal, transferidas por el R.D. 3537/81 de 29 de Diciembre al entonces Consejo General de Castilla y León, hoy Junta de Castilla y León, se desdoblaron en materia forestal a partir del año 1987 al crearse la Consejería de Medio Ambiente.

Dentro de las actuaciones y actividades en materia de sanidad forestal están las campañas fitosanitarias que deben desarrollarse todos los años.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Programas de campañas fitosanitarias forestales ejecutadas en el último ejercicio 1995, por provincias, con concreción de las plagas atacadas, superficies y zonas, así como los medios empleados (productos fitosanitarios, sistemas de aplicación...) y gastos de ejecución y realización.

2º.- Plan previsto para 1996, con detalle de lo citado en el párrafo anterior.

3º.- ¿Los productos y medios de ejecución se adquieren de modo centralizado en su totalidad? ¿A través de qué sistema, con concreción las formas de publicidad empleados, cuantías y adjudicaciones?

4º.- ¿Qué titularidad han tenido las masas forestales tratadas y qué sistemas de ejecución y realización de las campañas se ha empleado con especial concreción a la publicidad de las mismas y la priorización de solicitudes?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Bernando Benito Muñoz*

Begoña Núñez Díez

Contestaciones.

P.E. 647-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 647-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a asignación presupuestaria a cada una de las provincias para ayudas a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400647, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A CADA UNA DE LAS PROVINCIAS PARA AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 647-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se indica lo siguiente:

Por Resolución de 16 de Febrero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se convocaron ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad al objeto de mejorar su bienestar físico, material, personal y social y con el fin de alcanzar una calidad de vida acorde con la que disfrutaban el resto de los ciudadanos.

El crédito asignado para la citada convocatoria no es de 130 millones como se indica en la pregunta de la Sra. Procuradora, sino 137 millones con cargo a dos aplicaciones presupuestarias la 05.21.041.480.0 (130 millones) y a la 05.21.060.480.0 (7 millones).

La primera asignación provincial de los créditos queda pendiente de las necesidades provinciales que se conocerán por las Gerencias Territoriales una vez finalizado el análisis de las peticiones presentadas dentro del plazo ordinario.

Con posterioridad se remitirá una nueva asignación de créditos para responder a las necesidades extraordinarias, que de acuerdo con el art. 6.2. de la citada Resolución de 16 de febrero, surjan a lo largo del año.

Valladolid, a 9 de Mayo de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 662-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Masueco para terminar las obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0400662, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATI-

VA A PREVISIONES DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE MASUECO PARA TERMINAR LAS OBRAS DE LA RESIDENCIA EN 1996.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 662-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores cada vez más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la diseminación de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraigue de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, 110 en total que abarcan a todas las zonas de la Región en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones colaboradoras que se dedican a este fin. De ellas, 60 ya están terminadas y otras 50 se pondrían en funcionamiento en los próximos años.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, si no más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre n^o de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha, fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de loar pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería. Esto no quiere decir que en un futuro, y cuando se acabe la red de Residencias en marcha, se vayan financiando otros proyectos de inversiones si cumplen con los requisitos marcados por la Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad

funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción, lo que da un porcentaje de 5,4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S. y otros Organismos internacionales.

Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Masueco de la Ribera (Salamanca) dentro de las prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 664-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 664-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Retortillo para terminar las obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400664, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO PARA TERMINAR LAS OBRAS DE LA RESIDENCIA EN 1996.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 664-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores cada vez más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la diseminación de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraigue de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, 110 en total que abarcan a todas las zonas de la Región en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones colaboradoras que se dedican a este fin. De ellas, 60 ya están terminadas y otras 50 se pondrían en funcionamiento en los próximos años.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, si no más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre n.º de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha, fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de loar pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería. Esto no quiere decir que en un futuro, y cuando se acabe la red de Residencias en marcha, se vayan financiando otros proyectos de inversiones si cumplen con los requisitos marcados por la Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción, lo que da un porcentaje de 5,4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S. y otros Organismos internacionales.

Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Retortillo (Salamanca) dentro de las prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 665-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 665-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de San Muñoz para poner en funcionamiento el Hogar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400665, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE SAN MUÑOZ PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL HOGAR EN 1996.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 665-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Dentro del plan de inversiones que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene previstos para atención a la tercera Edad está la creación de una red de Hogares y Centros de día en colaboración con los diferentes Ayuntamientos de la Región.

Entre estos Centros que se encuentran en construcción está el Centro de día de San Muñoz (Salamanca) que ha sido subvencionado en años anteriores por la Junta de Castilla y León (1994 - 8.000.000 y 1995 - 2.000.000) y que este año está previsto terminar tanto en

lo que respecta a su construcción como el equipamiento del mismo con la subvención que sea necesario para su puesta en marcha.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 666-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 666-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a fase de ejecución de la partida presupuestaria destinada a la Residencia del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400666, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A FASE DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 666-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores cada vez más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la diseminación de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraigue de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, 110 en total que abarcan a todas las zonas de la Región en colaboración con Ayuntamientos y Asocia-

ciones colaboradoras que se dedican a este fin. De ellas, 60 ya están terminadas y otras 50 se pondrían en funcionamiento en los próximos años.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, si no más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre nº de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha, fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de loar pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería. Esto no quiere decir que en un futuro, y cuando se acabe la red de Residencias en marcha, se vayan financiando otros proyectos de inversiones si cumplen con los requisitos marcados por la Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción, lo que da un porcentaje de 5,4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S. y otros Organismos internacionales.

Por otra parte la enmienda a que hace alusión en la pregunta no fue aceptada con la concreción expresada. Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Fuenteguinaldo (Salamanca), dentro de las prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 668-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 668-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Ledrada para continuar las obras de la Residencia y terminar las del Hogar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. PE./0400668, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a M.^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE LEDRADA PARA CONTINUAR LAS OBRAS DE LA RESIDENCIA Y TERMINAR LAS DEL HOGAR EN 1996.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 668-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Dentro del Equipamiento de centros Residenciales que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está potenciando en colaboración con los Ayuntamientos de la Región se encuentra el Municipio de Ledrada donde está iniciada una pequeña Residencia financiada por la Junta de Castilla y León (1990 - 5.000.000) y (1991 - 5.000.000) estando incluida dentro de las solicitudes a atender para el presente ejercicio y en el próximo hasta su finalización.

En cuanto al Centro de día, una vez que se estudien las solicitudes presentadas y en atención al presupuesto existente, si no puede financiarse en el presente ejercicio se terminará en el próximo.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 678-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 678-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a expedientes de revocación de subvenciones iniciados en la presente Legislatura por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400678, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPEDIENTES DE REVOCACIÓN DE SUBVENCIONES INICIADAS EN LA PRESENTE LEGISLATURA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Contestación a la pregunta P.E. 678-I formulada por D. Cipriano González Hernández Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

A finales del año 1995, algunos Ayuntamientos que habían recibido subvenciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para inversión en centros residenciales por problemas surgidos en la adjudicación de las obras o con las empresas a quienes se había adjudicado su realización, que les impedía justificar la subvención en los plazos establecidos en la legislación vigente, presentaron escrito de anulación de la subvención ante la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con el compromiso de recibirla en años posteriores cuando se hubieran resuelto los problemas presentados, ante esta petición se inició el expediente de anulación de la subvención concedida.

Los Ayuntamientos que presentaron dicha revocación fueron los que figuran en el listado anexo en las fechas y por las cuantías que se indican.

En cuanto a los dos últimos puntos de la pregunta dichas anulaciones se han llevado a cabo a petición de

las Entidades beneficiarias, ante la imposibilidad de concluir las inversiones subvencionadas en los términos y plazos establecidos en las respectivas Órdenes de la Convocatoria.

En el presente ejercicio o siguientes y una vez que desaparezcan los impedimentos que llevaron a la paralización de las obras, que fueron la causa de la revocación de la subvención a petición del beneficiario, se les volverá a conceder las cantidades anuladas y las que sean necesarias hasta la finalización de la construcción de la Residencia.

Valladolid, 10 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 715-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 715-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones a líneas deficitarias de transporte de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 715, FORMULADA POR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A SUBVENCIONES EN LÍNEAS DEFICITARIAS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS.

Los solicitantes de ayudas para subvenciones de líneas deficitarias de transportes de viajeros, correspondientes a la actual convocatoria y presentadas ante esta Consejería alcanza la cifra total de 158, siendo las favorables de 120. Si bien los datos que pueden identificar los solicitantes obran a disposición de Su Señoría en los archivos de esta Consejería ya que dichos datos afectan directamente al derecho de intimidad de las personas.

Los criterios seguidos para otorgar tales subvenciones son los recogidos en el Decreto 87/1988 de 12 de mayo y Orden de 11 de enero de 1995 de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 21 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 717-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 717-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concesión de ayudas a Diputaciones para obras en la Red de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.0400717, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS A DIPUTACIONES PARA OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES.

1.- El Decreto de la Junta de Castilla y León 38/1992, de 12 de marzo (B.O.C. y L. de 18 de marzo de 1992), en su artículo 2.º señala como han de repartirse las aportaciones de la Junta de Castilla y León entre las Diputaciones Provinciales para financiar sus respectivos Planes Provinciales de Carreteras. Los parámetros recogidos son los siguientes:

- 70% en la misma proporción que el Programa 063 del Fondo de Cooperación Local, es decir, la parte territorializada que recoge el Presupuesto General.

- 10% directamente proporcional a la longitud de la red de carreteras provinciales.

- 10% en proporción directa a la longitud de carreteras de montaña en cada provincia.

- 10% en razón inversa al estado de la red de carreteras en cada provincia.

2.- Se pregunta en segundo lugar por los compromisos de las Diputaciones Provinciales con que cuenta la Dirección General de Administración Territorial, seña-

lándose al respecto que los órganos competentes de las instituciones provinciales, Plenos o Comisiones de Gobierno en su caso, han adoptado los compromisos de gasto necesarios para financiar como mínimo la aportación provincial asignada en la Orden de convocatoria de 6 de febrero del actual.

3.- Por lo que al estado de las carreteras de la Red Provincial se refiere, se tienen en cuenta los informes técnicos correspondientes de los Servicios de Vías y Obras de cada Diputación provincial y los informes que se remiten por el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento.

4.- Por lo que respecta a la última cuestión planteada, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tiene a su cargo el seguimiento y control de la adecuada ejecución de los proyectos subvencionados a través de este programa, al igual que los restantes del Fondo de Cooperación Local. Las Diputaciones han de remitir previamente la contratación de los proyectos a través de las certificaciones expedidas por el Secretario de la Corporación y posteriormente un estado comprensivo del modo de ejecución de los proyectos y de las disposiciones efectuadas sobre los fondos transferidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Hacienda sobre comprobación documental y material de las cantidades destinadas a obras e inversiones, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial efectúa la comprobación documental de las certificaciones de los funcionarios correspondientes, en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos y, en su caso, la supervisión de las obras auxiliados al efecto de los Servicios Territoriales correspondientes.

Valladolid, a 8 de Mayo de 1996

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 719-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 719-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a asunción de compromiso de aportación económica para el aeropuerto civil de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 719, FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A ASUNCIÓN DE COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA PARA EL AEROPUERTO CIVIL DE LEÓN.

La Consejería de Fomento se ha comprometido a suscribir un protocolo de colaboración con la Diputación de León, según el cual la Junta se compromete a una inversión inicial de 125 millones, si bien se establece como condición imprescindible la condición previa y obtención de los permisos de Aviación civil necesarios para poder llevar a cabo la explotación.

En estos momentos se está en disposición de iniciar una modificación presupuestaria para dotar la partida necesaria, dicha partida sería incorporada en los presupuestos de la comunidad para 1996.

Valladolid, 21 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 726-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 726-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actividad de los Laboratorios de Salud Pública en 1995, en materia de alimentos, aguas potables y aguas de recreo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400726, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTIVIDAD DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN 1995, EN MATERIA DE ALIMENTOS, AGUAS POTABLES Y AGUAS DE RECREO.

En contestación a la pregunta P.E. 726-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los análisis practicados sobre alimentos y aguas durante el año 1995, se comunica lo siguiente:

En los Laboratorios de Salud Pública de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social han sido practicados 20.241 análisis sobre alimentos, 16.513 análisis sobre agua de consumo público y 1.152 análisis sobre aguas de recreo.

Valladolid a 3 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 728-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 728-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a controles de cloración de aguas en núcleos de población y Zonas de Baño, en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400728, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CONTROLES DE CLORACIÓN DE AGUAS EN NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y ZONAS DE BAÑO, EN 1995.

En contestación a la pregunta P.E. 728-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la vigilancia de aguas potables y aguas de recreo durante el año 1995, se comunica lo siguiente:

- En aplicación de la normativa básica que regula las actividades de vigilancia y control de las aguas potables de consumo público y de las aguas de recreo, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia se lleva a cabo, anualmente, un programa de vigilancia sanitaria.

- En la ejecución del programa de vigilancia sanitaria de las aguas potables de consumo público se han controlado 6.148 localidades con, según la encuesta nacional de población, 2.500.996 habitantes.

- En la ejecución del programa de vigilancia sanitaria de las aguas de recreo se han controlado 115 zonas de

baño y 855 piscinas de las cuales 408 son municipales y 447 privadas.

Valladolid a 3 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 768-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 768-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a oposición de los vecinos de El Pedroso de la Armuña a la construcción de una nave, en base a la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 54, de 9 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400768, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE EN EL MUNICIPIO SALMANTINO DE "EL PEDROSO DE LA ARMUÑA"

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca tuvo conocimiento de la construcción de la nave citada en el municipio de Pedroso de la Armuña a través de la denuncia presentada por varios vecinos de la localidad el 16 de Abril.

Al comprobar que no existía expediente de calificación previa de la actividad, se solicita información al Ayuntamiento, que es la Administración competente para la concesión de la correspondiente licencia.

El día 8 de mayo se ha presentado ante el Servicio Territorial el correspondiente expediente iniciándose la tramitación preceptiva.

Valladolid, 17 de mayo de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO